



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00188 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Marzo del 2018.

### VISTO:

El Proveído de fecha 05 de marzo del 2018, Nota de Coordinación N°040-2018/GOB.REG-TUMBES-CPCED de fecha 05 de marzo del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud y le corresponde liderar y conducir las responsabilidades que le compete al Sector Salud en los Sistema de Defensa Nacional y de Defensa Civil;

Para este propósito el Ministerio de Salud cuenta dentro de su estructura orgánica de nivel nacional, con una Oficina General de Defensa Nacional, cuyo accionar se encuentra debidamente delimitada en los subprocesos correspondientes al proceso de Prevención y Control de Epidemia, Emergencias y Desastres; contando, con objetivos fundamentales general y específicos;

Que, la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA de fecha 26 de julio del 2004 en su Artículo 1° establece resuelve Aprobar la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres"; con la finalidad de Mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsible de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, mediante Nota de Coordinación N°040-2018/GOB.REG-TUMBES-CPCED de fecha 05 de marzo del 2018, la Coordinadora del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, la aprobación mediante acto resolutorio del **PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL DEL SECTOR SALUD Y ALERTA AMARILLA DE SEMANA SANTA - 2018**, para la Región Tumbes, por el mayor flujo de personas que acuden a celebrar dicha festividad, expresando en una alta vulnerabilidad;

Que, dicho plan, tiene como objetivo salvaguardar la vida y la salud de la población, establecer los lineamientos para la toma de acciones ante emergencias que puedan ocurrir frente a incendios, sabotajes, accidentes de tránsito, apagones, intoxicaciones masivas y otros, implementar las acciones previsible que puedan ocasionar un incremento inusual de la demanda, asimismo la **Alerta Amarilla** tiene por objetivo la implementación inmediata de acciones de prevención necesarias para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud frente a situaciones que puedan ocasionar mayor demanda de atención en la salud de las personas por daños atribuidos a la Celebración por Semana Santa, desde el día 28 de marzo al 02 de abril del 2018;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00188 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Marzo del 2018.

Que, mediante Proveído de fecha 05 de marzo del 2018, el Director Regional de Salud Dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica se emita el Acto Resolutivo de aprobación del **PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL DEL SECTOR SALUD Y ALERTA AMARILLA DE SEMANA SANTA - 2018**;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la Ordenanza Regional N°. 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL DEL SECTOR SALUD Y ALERTA AMARILLA DE SEMANA SANTA - 2018", por los considerados expuestos en la parte considerativa en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Alerta Amarilla, con efectividad del 28 de marzo al 02 de abril del 2018, frente a la probable emergencia en las Micro Redes, Centros, Puestos de Salud y Hospitales de la Región Tumbes, a fin de implementación inmediata de acciones de prevención necesarias para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud frente a situaciones que puedan ocasionar mayor demanda de atención en la salud de las personas por daños atribuidos a la Celebración por Semana Santa, según los considerandos expuestos en la presente resolución;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada y las demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

WJDC/DG  
JWCS/DEA  
TTN/DEGyDRH  
BSAR/OAJ  
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:  
Interesado ( )  
CPCED  
OCI  
Archivo/17.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Mg. Wilmer J. Davis Carrillo  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES